

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir colaciones saludables (cajas de jugo individual y barras de cereal) para Realización de eventos deportivos recreativos.

Que, la compra de colaciones saludables se financiara con cargo al programa de Promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de colaciones saludables, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: , según orden de compra N° 3864-227-CM15, por un monto de \$ 25.988 IVA Incluido, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: , orden de compra N° 3864-227-CM15, por un monto de \$ 42730 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01) ✓